000267

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de abril de 2020, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de oferta inherente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 13/20 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS",** elaborado *en base a lo establecido en el Articulo 26 la* ***Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

Por Memorándum DOP/COP/N° 692/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, se comunica la lista de los miembros que integran la Comisión Evaluadora de Oferta son los siguientes funcionarios:

- Abg. Sara Enciso, representante de la Dirección Jurídica.
- Cristian Daniel Aguilar, representante de la Dirección de Mantenimiento.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna DMT/DPI/N° 13A/2020 de fecha 18 de mayo de 2020, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites para el llamado de **"Recarga de Extintores para el IPS".**

Que, por Memorándum **DOP/DTC/Nº 0893/2020** de fecha 27 de julio de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se solicito la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al llamado LCO N° 13/20 Recarga de Extintores para el IPS, con ID N° 384.305.-

Por Resolución C.A. N° 071-012/20, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Consejo de Administración resolvió: 1) Autorizar el llamado **a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 13/20 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"-** 2) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 13/20 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS",** 3) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y 4) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 519/20, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 13/20 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS".**

Por Notas N° 251, 252, 253, 254 y 255 de fechas 08 de setiembre de 2020 , fueron invitadas a participar de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 13/20 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS".-**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el presente llamado corresponde al objeto de gasto: **351 "COMPUESTOS QUIMICOS" y al Programa 1 "ADMINISTRACIÓN CENTRAL",** bajo la modalidad de plurianual con un monto total a contratar de Gs. 700.573.300 (Guaraníes Setecientos Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Trescientos).-

4. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 384.305, siendo las 08:38 del día 26/10/2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a los establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 384.305 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 13/20 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS".**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Christian Aguilar
Jefe Sección Prevención de Incendios Área Interior
Dpto. Prevención de Incendios

000266

Listado de Proveedores Participantes

N°. Garantía	Tipo	Entidad Emisora	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: REGIMIENTO 8 S.A.	**RUC: 80016988-3**	Categoría: Sin categorizar			N°. Oferente: 1
1508003749	Póliza	ROYAL SEGUROS S.A.	01-10-2020	05-10-2020	01-05-2021
Oferente: FIRE MASTER S.R.L.	**RUC: 80022912-6**	Categoría: Sin categorizar			N°. Oferente: 2
1508038861	Póliza	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	15-10-2020	16-10-2020	04-05-2021

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 99/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, siendo las 10:00 horas, se dio apertura al monto de las ofertas presentadas, dándose lectura como sigue:

1. **REGIMIENTO 8 S.A RUC: 80016988-3/ Correo Electrónico administración@regimiento8.com.py:** Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de **Gs. 205.700.- (Guaraníes Doscientos cinco mil setecientos) IVA Incluido y por el Monto Máximo del llamado de Gs. 700.573.300.- (Guaraníes Setecientos millones quinientos setenta y tres mil trescientos) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 21,017.200 (veintiún millones diecisiete mil doscientos) ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508003749. Total de hojas foliadas 45 (cuarenta y cinco).-

2. **FIRE MASTERS S.R.L S.A RUC: 80022912-6/ Correo Electrónico licitaciones@grupochaco.com: Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de Gs. 205.500.- (Guaraníes Doscientos cinco mil quinientos) IVA Incluido y por el Monto Máximo del llamado de Gs. 700.573.300.- (Guaraníes Setecientos millones quinientos setenta y tres mil trescientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 21.000.000 (veintiún millones) RUMBOS S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508038861. Total de hojas foliadas 40 (cuarenta).-**

6. INFORME JURÍDICO.

I- DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
OFERENTE	Formulario de Presentación de la Oferta	Formulario de Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
REGIMIENTO 8 S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Christian Aguilar
Jefe Sección Prevención de Incendios Área Interior
Dpto. Prevención de Incendios

RESUMEN DESCRIPTIVO DE CADA EMPRESA:

1. REGIMIENTO 8 S.A.-

➢ **MONTO MÁXIMO: G.** 700.573.300 (guaraníes setecientos millones quinientos setenta y tres mil trescientos). **PRECIO UNITARIO TOTAL:** G. 205.700 (guaraníes doscientos cinco mil setecientos).

➢ **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.

EL FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS: presenta un incremento en relación a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se solicito la estructura de costos para entender el motivo del incremento y poder definir si es justificado o no. La firma remitió una planilla de costos sin especificar el motivo del aumento por lo que se debe tener en cuenta lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en relación a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación en el punto 3. ***Análisis de los precios Ofertados*** que describe cuanto sigue: ***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:***

a) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

b) Si el oferente no respondiere la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

c) El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

➢ **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003749. **MONTO Y PLAZO:** G. 21.017.200.- (guaraníes veintiún millones diecisiete mil doscientos), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 181 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1616478, del 01 de octubre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **REGIMIENTO 8 S.A.** posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por ANÍBAL NOLDIN TORRES.

➢ **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**

- ✓ ANÍBAL NOLDIN TORRES, con C.I. N° 1.844.722
- ✓ AGILEO JOSÉ MARTIN AYALA ARIETTI CON C.I. N° 1.052.558.
- ✓ MARÍA CRISTINA ARIETTI DE AYALA CON C.I. N° 434.319.
- ✓ FERNANDO ALBERTO AYALA GONZÁLEZ CON C.I. N° 366.187.
- ✓ VÍCTOR ENRIQUE AYALA GONZÁLEZ CON C.I. N° 801.975.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Euciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Christian Aguilar
Jefe Sección Prevención de Incendios Área Interior
Dpto. Prevención de Incendios

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, los mismos no figuran en dicho registro.

➢ **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **REGIMIENTO 8 S.A., NO** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere la descalificación de la misma en la presente licitación.-

2. FIRE MASTERS S.R.L.

➢ **MONTO MÁXIMO: G.** 700.573.300 (guaraníes setecientos millones quinientos setenta y tres mil trescientos). **MONTO UNITARIO TOTAL:** G. 205.500 (guaraníes doscientos cinco mil quinientos).

➢ **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.

➢ **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: La firma FIRE MASTERS S.A., contrató la Póliza de Seguro N° de Póliza: 150803861 por la Compañía RUMBOS S.A. DE SEGUROS por la suma de G. 21.000.000.- (guaraníes veintiún millones), El monto total de la oferta presentada-como dijimos-fue de G. 700.573.300 (guaraníes setecientos millones quinientos setenta y tres mil trescientos). El porcentaje de garantía de mantenimiento requerido por las bases de la licitación es del 3% (tres por ciento) del monto total ofertado (IAO 19.g). Es decir, que el monto mínimo a ser cubierto por el oferente es de 21.017.200 (guaraníes veintiún millones diecisiete mil doscientos).

En este caso el monto asegurado no cubre lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que sugiero que la firma sea descalificada, conforme al núm. 14.2 de las Instrucciones aos Oferentes (IAO)[1], conc con el art. 61 de la Ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley 3439/2007, y su decreto reglamentario N° 2992/19[2].-

. **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**

(iii) *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*

(iv) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

[1] Art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Que, de la verificación efectuada en cuanto a las documentaciones que componen la oferta, se concluye que tratándose de una documentación de carácter sustancial (GARANTÍA DE MANTENIMIENTO) la misma no puede ser subsanada por lo que se sugiere que la misma sea descalificada.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Christian Aguilar
Jefe Sección Prevención de Incendios Área Interior
Dpto. Prevención de Incendios

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1612796, del 01 de octubre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma FIRE MASTERS S.R.L. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER.

000263

➢ **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**

- ✓ MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES, con C.I. N° 1.477.586.
- ✓ ANA MARÍA LÓPEZ DE TRONCOSO, con C.I. N° 1.990.479.
- ✓ MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER, con C.I. N° 281.542.

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, los mismos no figuran en dicho registro.

➢ **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **FIRE MASTERS S.R.L, NO** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere la descalificación de la misma en la presente licitación.

II- DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:

En lo relativo a la documentación de carácter no sustancial o formal, cumple de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en caso de resultar seleccionada y/o adjudicada la firma deberá presentar, para la suscripción del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la

b) Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

g) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

III- CONCLUSIÓN:

En base a la verificación realizada se puede concluir que las firmas **REGIMIENTO 8 S.A.** y **FIRE MASTERS S.R.L, NO** cumplen con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere la descalificación de ambas firmas en la presente licitación.

En ese sentido se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", específicamente en el Art. 30 **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:** *Una*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURIDICA

Instituto de Previsión Social
Christian Aguilar
Jefe Sucursal Prevención de Incendios Interior
Dpto. Prevención de Incendios

licitación se declarará desierta, mediante una resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

000262

a) ***que no se hubiera presentado oferta alguna;***

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

d) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

En atención a que el presente llamado reúne dos (2) de los requisitos previstos en el artículo mencionado anteriormente por la cual se puede declarar desierta una licitación. Es sugerencia de este Comité de Evaluación que la misma sea declarada desierta.

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

1- REGIMIENTO 8 S.A., con RUC N° 80016988-3.-

- ✓ ANÍBAL NOLDIN TORRES, con C.I. N° 1.844.722.
- ✓ AGILEO JOSÉ MARTIN AYALA ARIETTI CON C.I. N° 1.052.558.
- ✓ MARÍA CRISTINA ARIETTI DE AYALA CON C.I. N° 434.319.
- ✓ FERNANDO ALBERTO AYALA GONZÁLEZ CON C.I. N° 366.187.
- ✓ VÍCTOR ENRIQUE AYALA GONZÁLEZ CON C.I. N° 801.975.

2- FIRE MASTERS S.R.L., con RUC N° 80022912-6.-

- ✓ MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES, con C.I. N° 1.477.586.
- ✓ ANA MARÍA LÓPEZ DE TRONCOSO, con C.I. N° 1.990.479.
- ✓ MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER, con C.I. N° 281.542.

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH desprende que las personas que ostentan la representación de las firmas: **REGIMIENTO 8 S.A.** y **FIRE MASTERS S.R.L** no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas a los oferentes, no se encuentran incursa en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.-

INFORME DEL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SICP

Se ha Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el dato de la firma: **REGIMIENTO 8 S.A.** y **FIRE MASTERS S.R.L** se constata que las mismas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

7. CONSULTA Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

- **Por correo de fecha 11 de noviembre de 2020, se solicito a la firma: FIRE MASTERS S.R.L** lo siguiente:

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **Recarga de Extintores** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- Certificación para el uso de la marca INTN – Servicios, para los productos químicos a ser utilizados para la recarga de Extintores VIGENTE - LO PRESENTADO SE ENCUENTRA VENCIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Encisa Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Christian Aguilar
Jefe Sección Prevencion de Incendios Area Interior
Dpto. Prevencion de Incendios

000261

- Licencia del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para la prestación del servicio. DOCUMENTO PRESENTADO INCOMPLETO
- Constancia o Certificados de capacitación para la recarga y mantenimiento de Extintores
- Declaración jurada que cuenta en stock con un mínimo de 5.800kg de PQS y con 2.500kg de líquidos vaporizables y presentar los documentos de despacho correspondientes.
- Documento que demuestre que cuenta con la esfera para la recarga de anhídrido Carbónico (CO2), y Certificado de calidad del Producto.
- La empresa deberá presentar declaración jurada de contar con la disponibilidad en stock de las cantidades estipuladas en la primera entrega, según el plan de entrega detallado en estas EETT.

Respuesta: La firma presento lo solicitado en tiempo pero no en forma, remitirse al informe técnico.

- **Por correo de fecha 11 de noviembre de 2020, se solicito a la firma: REGIMIENTO 8 S.A.** lo siguiente:

- Constancia o Certificados de capacitación para la recarga y mantenimiento de Extintores.
- Declaración jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- Documento que demuestre que cuenta con la esfera para la recarga de anhídrido Carbónico (CO2), y Certificado de calidad del Producto.

Respuesta: La firma presento lo solicitado en tiempo y en forma.

Por correo de fecha 17 de noviembre de 2020, se solicito a la firma: REGIMIENTO 8 S.A. lo siguiente:

- Se solicita el desglose de todos los ítems.

Respuesta: La firma presento lo solicitado en tiempo y en forma.

Por correo de fecha 20 de noviembre de 2020, se solicito a la firma: REGIMIENTO 8 S.A. lo siguiente:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS.-

- Demostrar la experiencia en ***Recarga de Extintores*** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019) años. ***En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.***

Respuesta: La firma presento lo solicitado en tiempo y en forma.

Por correo de fecha 20 de noviembre de 2020, se solicito a la firma: FIRE MASTERS S.R.L. lo siguiente:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS.-

- Demostrar la experiencia en ***Recarga de Extintores*** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019) años. ***En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.***

Respuesta: La firma presento No presento lo solicitado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Erciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

000269

En cumplimiento a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador solicitó vía correo electrónico en fecha 17 de noviembre de 2020 a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones un informe si las personas que integran el directorio de las empresas participantes o que ostenten la representación legal de la sociedad aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñen.-

Reporte Sistema SINARH: La Oficina de Coordinación remitió vía correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2020, el reporte del SINARH de cuyo informe se desprende que las personas que integran el directorio de empresas participantes o que ostentan la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social.-

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, de la firma: **REGIMIENTO 8 S.A.** y **FIRE MASTERS S.R.L**, concluyéndose que no presenta errores aritméticos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Christian Aguilar

9. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

A continuación se despliega la tabla comparativa de acuerdo a la lista de precios presentada por los oferentes agrupando de menor a mayor:

Monto Mínimo: 350.286.650 IVA Incluido
Monto Máximo: 700.573.300 IVA Incluido

EMPRESA	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACIÓN
FIRE MASTERS S.R.L.	1	46191601-002	EXTINTOR DE CO2	KILOGRAMOS	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	17.756	17.756	15.000	18%
REGIMIENTO 8 S.A.	1	46191601-002	EXTINTOR DE CO2	KILOGRAMOS	EVENTO	1	R8	NACIONAL	21.250	21.250	15.000	42%
FIRE MASTERS S.R.L.	2	46191601-002	EXTINTOR ECOLOGICO	KILOGRAMOS	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	96.875	96.875	81.840	18%
REGIMIENTO 8 S.A.	2	46191601-002	EXTINTOR ECOLOGICO	KILOGRAMOS	EVENTO	1	R8	NACIONAL	121.550	121.550	81.840	49%
FIRE MASTERS S.R.L.	3	46191601-002	EXTINTOR DE PQS	KILOGRAMOS	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	10.180	10.180	8.600	18%
REGIMIENTO 8 S.A.	3	46191601-002	EXTINTOR DE PQS	KILOGRAMOS	EVENTO	1	R8	NACIONAL	10.200	10.200	8.600	19%
FIRE MASTERS S.R.L.	4	46191601-002	EXTINTOR DE ESPUMA MECANICA	KILOGRAMOS	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	7.694	7.694	6.500	18%
REGIMIENTO 8 S.A.	4	46191601-002	EXTINTOR DE ESPUMA MECANICA	KILOGRAMOS	EVENTO	1	R8	NACIONAL	10.200	10.200	6.500	57%
FIRE MASTERS S.R.L.	5	46191601-002	EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO	KILOGRAMOS	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	72.995	72.995	61.666	18%
REGIMIENTO 8 S.A.	5	46191601-003	EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO	KILOGRAMOS	EVENTO	1	R8	NACIONAL	42.500	42.500	61.666	-31%

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado el desglose de precios ofertados por la firma REGIMIENTO 8 S.A, debido a que la misma se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
A' da - Mat. N° 41.062
'CIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Christian Aguilar
Jefe Sección Prevención de Incendios Área Interior
Dpto. Prevención de Incendios

10. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

	FIRE MASTERS S.R.L.	REGIMIENTO 8 S.A.
PBC	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la	CUMPLE	CUMPLE
Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS	NO CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Demostrar la experiencia en Recarga de Extintores con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019) años. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Recarga de Extintores donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
Certificación para el uso de la marca INTN – Servicios, para los productos químicos a ser utilizados para la recarga de Extintores.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de registro de la Empresa en el Ministerio de Industria y Comercio comoprestadora de servicios de mantenimiento y recarga de Extintores.	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Christian Aguilar
Jefe Sección Prevención de Incendios Área Interior
Dpto. Prevención de Incendios

	FIRE MASTERS S.R.L.	REGIMIENTO 8 S.A.
PBC	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Licencia del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para la prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia o Certificados de capacitación para la recarga y mantenimiento de Extintores	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada que cuenta en stock con un mínimo de 5.800kg de PQS y con 5.200kg de líquidos vaporizables y presentar los documentos de despacho correspondientes.	CUMPLE	CUMPLE
La empresa deberá demostrar que cuenta con la esfera para la recarga de anhídrido Carbónico (CO2), y presentar un certificado de calidad del Producto.	CUMPLE	CUMPLE
La empresa deberá presentar declaración jurada de contar con la disponibilidad en stock de las cantidades estipuladas en la primera entrega, según el plan de entrega detallado en estas EETT.	CUMPLE	CUMPLE

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Luego de proceder a la evaluación del cumplimento de las documentaciones y de la Evaluación Técnica presentadas por las empresas oferentes; FIRE MASTERS S.R.L. Y REGIMIENTO 8 S.A., para ejecutar el contrato y el desempeño satisfactorio en contratos similares ejecutados por ambas empresas según lo solicitado en el PBC en el título: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION en el punto 9.1.

Encontrando lo siguiente:

El oferente FIRE MASTERS S.R.L. NO reúne los requisitos necesarios para calificar en el presente llamado

El oferente REGIMIENTO 8 S.A. SI reúne todos los requisitos necesarios para calificar en el presente llamado.-

Por lo expuesto más arriba, recomiendo que la empresa FIRE MASTERS S.R.L. **NO CALIFICA.**

Por lo expuesto más arriba, recomiendo que la empresa REGIMIENTO 8 S.A. **SI CALIFICA.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

000256

LCO SBE N° 13/20 RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN - CAPACIDAD TÉCNICA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	REGIMIENTO 8		FIRE MASTERS	
		CALIFICACION		CALIFICACION	
a	Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Recarga de Extintores donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE			NO CUMPLE
b	Certificación para el uso de la marca INTN – Servicios, para los productos químicos a ser utilizados para la recarga de Extintores	CUMPLE		CUMPLE	
c	Constancia de registro de la Empresa en el Ministerio de Industria y Comercio como prestadora de servicios de mantenimiento y recarga de Extintores.	CUMPLE		CUMPLE	
d	Licencia del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para la prestación del servicio.	CUMPLE		CUMPLE	
e	Constancia o Certificados de capacitación para la recarga y mantenimiento de Extintores.	CUMPLE		CUMPLE	
f	Declaración jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE		CUMPLE	
g	Declaración jurada que cuenta en stock con un mínimo de 5.800kg de PQS y con 2.500kg de líquidos vaporizables y presentar los documentos de despacho correspondientes.	CUMPLE			NO CUMPLE
h	La empresa deberá demostrar que cuenta con la esfera para la recarga de anhídrido Carbónico (CO2), y presentar un certificado de calidad del Producto.	CUMPLE		CUMPLE	
i	La empresa deberá presentar declaración jurada de contar con la disponibilidad en stock de las cantidades estipuladas en la primera entrega, según el plan de entrega detallado en estas EETT.	CUMPLE		CUMPLE	

12. CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2016-2017-2018).

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
EMPRESA	AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
REGIMIENTO 8 S.A.	2017	CVE N° 02-17	882.236.400
MONTO TOTAL DE LAS FACTURAS			882.236.400
MONTO DE LA OFERTA			700.573.300
50%			350.286.650

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Christian Aguilar
Jefe Sección Prevención de Incendios Área Interior
Dpto. Prevención de Incendios

13. CAPACIDAD FINANCIERA.

REGIMIENTO 8 S.A.									
		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	19.566.996.335	15,51	19.533.622.618	13,85	21.710.726.740	7,63	12,33	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.261.221.469		1.410.594.491		2.846.143.900			
Endeudamiento	Pasivo total	1.320.047.496	0,06	1.410.594.491	0,06	2.846.143.900	0,11	0,07	CUMPLE
	Activo total	23.981.281.320		24.279.198.610		26.657.667.889			
Rentabiliad	Utilidad neta	2.326.526.826	0,10	2.302.593.401	0,16	2.984.315.942	0,21	0,16	CUMPLE
	Capital	22.661.233.824		14.500.000.000		14.500.000.000			
Capital	Activo corriente					21.710.726.740	18.864.582.840	105.085.995	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.846.143.900			
									700.573.300

13. DISIDENCIA

El Sr. Cristian Daniel Aguilar representante de la Dirección de Mantenimiento, manifiesta una disidencia con respecto a la sugerencia de la representante de la Dirección Jurídica, con la SUGERENCIA de ADJUDICAR a la firma REGIMIENTO 8 S.A. , teniendo el precio actualizado por la UNIDAD DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS; atendiendo que la misma cumple con los requisitos técnicos.-

14. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este informe final conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere:

- **DESCALIFICAR A LA FIRMA: FIRE MASTERS S.R.L.** por **NO** cumplir con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere la descalificación de la misma en la presente licitación.

  ADJUDICAR A LA FIRMA: REGIMIENTO 8 S.A. por cumplir con los requisitos legales y técnicos.- según Planilla Anexa, siendo el monto total **ADJUDICADO** de **Gs. 700.573.300 (Guaraníes Setecientos Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Trescientos).**

15. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N°.41.062.
DIRECCIÓN JURÍDICA
Abg. Sara Enciso
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Christian Aguilar
Jefe Sección Prevención de Incendios
Dpto. Prevención de Incendios
Sr. Cristian Aguilar
Dirección de Mantenimiento

000254

ANEXO I

Monto Mínimo: 350.286.650 IVA Incluido
Monto Máximo:700.573.300 IVA Incluido

REGIMIENTO 8 S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-002	EXTINTOR DE CO2	KILOGRAMOS	EVENTO	1	R8	NACIONAL	21.250	21.250
2	46191601-002	EXTINTOR ECOLOGICO	KILOGRAMOS	EVENTO	1	R8	NACIONAL	121.550	121.550
3	46191601-002	EXTINTOR DE PQS	KILOGRAMOS	EVENTO	1	R8	NACIONAL	10.200	10.200
4	46191601-002	EXTINTOR DE ESPUMA MECANICA	KILOGRAMOS	EVENTO	1	R8	NACIONAL	10.200	10.200
5	46191601-003	EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO	KILOGRAMOS	EVENTO	1	R8	NACIONAL	42.500	42.500

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: es de GS. 700.573.300 (GUARANIES SETECIENTOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS) IVA INCLUIDO.-

Instituto de Previsión Social
Christian Aguilar
Jefe Sección Prevención de Incendios Área Interior
Dpto. Prevención de Incendios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA